



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO (ANT)**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL
DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO ANTIOQUIA**

INFORMA

A quienes intervienen en el presente proceso, que en cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA23-12094 de fecha 11 de octubre de 2023 *“Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial – SIUGJ y se definen lineamientos para su implementación y administración”* y la CIRCULAR CSJANTC25-18, del 19 de febrero de 2025 que establece los *“Lineamientos para la migración de procesos No nativos al Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ) en los despachos judiciales de Antioquia”*, mediante la cual el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia comunica que en atención a la adopción del Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ) es **obligatorio** para el trámite de la segunda instancia en los procesos judiciales de la especialidad laboral la migración de los expedientes **no nativos** a dicha plataforma;

1.- El expediente migró a SIUGJ y fue remitido a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia a través de esa plataforma.

2.- En adelante las actuaciones del presente proceso no serán tramitadas –cargadas y/o publicadas- en los aplicativos One Drive y Tyba, sino solo por el SIUGJ.

Las providencias que profiera el Juzgado luego de la devolución del expediente del Superior se podrán continuar consultando en el micrositio dispuesto en la página web de la Rama Judicial.

3.- En el siguiente link se pueden visualizar los instructivos para el acceso y manejo de la plataforma SIUGJ para los usuarios externos: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jlactopberrio_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkCUzeFuSehDnFiSPcqvvSMB1KRFuVC-pe3Kw2m-CVNcbw?e=bXtc6i; sin perjuicio del deber que les asiste de consultar la página web de la misma, con el propósito obtener mayor información en torno a su uso.

**PAULA FRANCISCA GÓMEZ
SECRETARIA**